

## ANEXO

### Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES  
Procedimiento de Selección

<b>Tipo de procedimiento: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 50/2019</b>
<b>Clase: De etapa única y nacional</b>
<b>Modalidad: Sin modalidad</b>
<b>Expediente: ULC-0000-7120001/19</b>
<b>Rubro Comercial: EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES</b>
<b>Objeto de contratación: "CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 50/2019: Adquisición de equipamiento para la Dirección General de Comunicaciones PROUN 19"</b>
<b>Presupuesto oficial: \$ 1.500.000,00 (Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL).</b>
<b>Pliego: Sin costo</b>

#### Consultas del pliego

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a <a href="mailto:comprasycontrataciones@unlc.edu.ar">comprasycontrataciones@unlc.edu.ar</a> . Teléfono de contacto: 02656-474612 -	Los proveedores podrán efectuar sus consultas telefónicamente, vía correo electrónico o concurrendo personalmente en días hábiles, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 horas y hasta 24 horas antes del día fijado para el inicio de recepción de ofertas.

#### Presentación de ofertas

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a <a href="mailto:comprasycontrataciones@unlc.edu.ar">comprasycontrataciones@unlc.edu.ar</a>	Las ofertas podrán ser presentadas en soporte papel o vía correo electrónico, hasta <b>las 10.30 horas del día 28/08/2019</b>

#### Acto de apertura de ofertas

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a <a href="mailto:comprasycontrataciones@unlc.edu.ar">comprasycontrataciones@unlc.edu.ar</a>	<b>28/08/2019 a las 11:00 horas</b>

## **COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 50/2019**

### **Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01) y sus modificatorias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Oficina Nacional de Contrataciones.

***OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.***

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES (UNLC) convoca a proveedores del rubro a participar de una Compulsa Abreviada por Monto para la **Adquisición de equipamiento para la Dirección General de Comunicaciones de la Universidad Nacional de los Comechingones, cita en Héroes de Malvinas N° 1587 de la Villa de Merlo.**

#### **ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; debiendo ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el Anexo III del presente Pliego.

#### **ARTÍCULO 3º.- NOTIFICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

#### **ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta (requisito indispensable para evaluar la oferta).
  - En el mismo, deberán especificarse marca y modelo de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
  - Deberá indicarse el menor plazo de entrega posible por cada renglón ofertado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del presente Pliego.
  - Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse ofertas alternativas, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciera constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

#### **ARTÍCULO 5º.- COTIZACIÓN.**

No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada para cada renglón. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

La UNLC no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, incluyendo en todos los casos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

#### **ARTÍCULO 6º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros.

#### **ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas estará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Secretaría Administrativa y/o Secretaría General.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en ANEXO III, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

---

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

#### **ARTÍCULO 9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego.

Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).

En caso de que no se especifique plazo por parte del proveedor, se entenderá que el mismo es el estipulado en cada renglón como plazo máximo en el Anexo II, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. En caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

Los servicios deberán ser identificados con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números y/o fechas de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los viajes realizados, con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Secretaría Administrativa. Éste último, deberá ser presentado en la Secretaría Administrativa inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Secretaría Administrativa colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas.

Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Secretaría Administrativa, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 10.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.**

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Secretaría Administrativa del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede.

Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los DOS (2) días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado y aquellas que tengan fecha anterior a la de la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico [comprasycontrataciones@unlc.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@unlc.edu.ar) y/o presentadas en soporte papel en la Secretaría Administrativa de la UNLC, sita en calle Eva Duarte N°173, Sede Rectorado de la Universidad Nacional de Los Comechingones, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, de martes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Héroes de Malvinas Esquina Calle Pública S/N, Villa de Merlo, San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y Orden de Compra de qué se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

#### **ARTÍCULO 11.- PLAZO Y FORMA DE PAGO.**

La condición de pago es de DIEZ (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque del Banco de la Nación Argentina y/o mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Los Comechingones, calle Eva Duarte N°173, Villa de Merlo, San Luis.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

#### **ARTÍCULO 12.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.**

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

---

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

### **ARTÍCULO 13.- JURISDICCIÓN.**

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

### **ARTÍCULO 14.- GARANTÍA.**

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución, la cual se establece en UN (1) año como mínimo para todos los renglones, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario. Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.

La reposición de los productos que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Los Comechingones, sita en calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, dentro de los SIETE (7) días hábiles de notificado.

Será a cargo del adjudicatario los gastos de, traslado, reposición (insumos, repuestos y mano de obra), como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

**ANEXO I**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 50/2019**

**Invitación**

Villa de Merlo, \_\_\_\_\_

**SEÑOR/ES**

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Sírvase cotizar precios conforme FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, obrante en el Anexo II del presente, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en Anexo III y disposiciones contenidas en las Cláusulas y Condiciones Particulares del presente Pliego. -

Saludo a Ud./s. atentamente. -



## ANEXO II

### FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

**Cotizar en esta planilla en letra imprenta y en pesos con I.V.A. incluido:**

*La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización*

Renglón	Cantidad	Descripción	Plazo de entrega máximo	Precio Unitario	Total	Marca/Modelo	Plazo de entrega
1	2	Cámara Reflex de Fotografía/Video según Anexo III	45 a 60 días				
2	1	PC Escritorio Completa para Edición de Video, audio y Fotografía según Anexo III	45 a 60 días				
3	1	Lente de Cámara réflex (según Renglón 1) Características: Teleobjetivo 70-300mm según Anexo III	45 a 60 días				
4	1	Lente de Cámara réflex (según Renglón 1). Características: Angular: 10-18 mm F/4.5-5.6 según Anexo III	45 a 60 días				
5	1	Cámara Réflex Foto/Video según Anexo III	45 a 60 días				
6	1	Grabadora Portatil de Sonido según Anexo III	45 a 60 días				
7	1	Micrófono Condensador según Anexo III	45 a 60 días				
8	2	Caña de micrófono según Anexo III	45 a 60 días				
9	2	Micrófonos corbateros Inalámbricos según Anexo III	45 a 60 días				
10	1	Trípode de Cámara Profesional según Anexo III	45 a 60 días				
11	1	Iluminador de leds para cámaras réflex según Anexo III	45 a 60 días				
12	2	Mochila para equipos de fotografía según Anexo III	45 a 60 días				
13	1	Estabilizador de cámara / Soporte según Anexo III	45 a 60 días				
14	1	Estabilizador De Tensión PC/Notebook según Anexo III	45 a 60 días				

15	1	Disco Rigido Externo 4tb Usb 3.0 según Anexo III	45 a 60 días				
16	1	Action Camera según Anexo III	45 a 60 días				
17	1	Monitor de 7'' según Anexo III	45 a 60 días				
18	1	Tablet 10.1'' según Anexo III	45 a 60 días				
19	1	Tableta Gráfica de Dibujo Digital según Anexo III	45 a 60 días				
20	2	Tarjeta de Memoria SDHC según Anexo III	45 a 60 días				
21	2	Tarjeta de Memoria SDXC según Anexo III	45 a 60 días				
22	1	Memoria Micro SD según Anexo III	45 a 60 días				
23	1	Estabilizador de cámaras de foto y filmadora según Anexo III	45 a 60 días				
24	1	Tela para fondo de grabaciones y fotografía tipo Croma según Anexo III	45 a 60 días				
25	1	Pantalla reflectora según Anexo III	45 a 60 días				
<b>Total de la Oferta (I.V.A. Incluido)</b>							

**Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00).**

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros).

**COTIZA ALTERNATIVAS: SI / NO** (Tachar lo que NO corresponda) - Conf. Art. 3º del PByCP)

Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras) \_\_\_\_\_

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta requerida por los Documentos de la presente contratación.

---

<b>Firma autorizada del oferente</b>	
<b>Nombre y Cargo del firmante</b>	
<b>Razón Social de la empresa</b>	
<b>C.U.I.T. N°</b>	
<b>Dirección, Localidad, Código Postal</b>	
<b>Teléfono y Fax aptos para notificaciones</b>	
<b>Correo electrónico apto para notificaciones</b>	

**ANEXO III**

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Insumo</b>	<b>Descripción</b>
1	2	Cámara Reflex de Fotografía/Video	Cámara Reflex tipo Canon 6D Mark II (o superior). Calidad de Video Full HD (1920x1080i). La cámara deberá incluir Lente del Kit, batería y batería adicional.
2	1	PC Escritorio Completa para Edición de Video, audio y Fotografía	PC de Escritorio. Microprocesador Intel Core I7 8va generación (o superior). Placa video G-force 4gb(o superior). 16 Gb Memoria RAM. Disco sólido de 240 GB. Disco interno (HD) de 4 Tb. 2 (dos) monitores LED de 27". Fuente 750 watts o superior. Placa WIFI. Gabinete ATX con Coolers. 4 (cuatro) entradas USB 3.0. Grabadora DVD (o superior). Teclado y mouse ergonómicos. Placa de Sonido externa, con dos entradas (o modelo superior). Equipo de parlantes potenciados. Cables de conexión de los periféricos indicados supra.
3	1	Lente de Cámara	Lente para cámara réflex (según Renglón 1) Características: Teleobjetivo 70-300mm. Con estabilizador de imagen mejorado. Tipo Canon EF 70-300 F/4-5.6 Is Version 2 USM (o superior).
4	1	Lente de Cámara	Lente para cámara réflex (según Renglón 1). Características: Angular: 10-18 mm F/4.5-5.6. Tipo Lente Canon Ef-s 10-18 Mm F/4.5-5.6 Is.
5	1	Cámara Réflex Foto/Video	Cámara Réflex Foto/Video. Incluye Objetivo tipo 15-45 mm (o superior) y Bolso de Cámara. Sensor 24 MP. Calidad de grabación HD 720 (o Superior). Wifi incorporado. Tipo Canon EOS M50 Mirrorles Kit 15-45mm.
6	1	Grabadora Portátil de Sonido	Grabadora portátil de sonido. 6 (seis) canales. Tipo Zoom H6 (o superior). Debe incluir tarjeta de grabación SDHC 32Gb Clase 10

7	1	Micrófono Condensador	Micrófono Condenser Profesional. Tipo Rode Ntg2 Boom (o superior)
8	2	Caña de micrófono	Caña para micrófono, de material aluminio, autoajustable. Modelo tipo 2M Rod Micro Boompole (o superior). Construcción de aluminio anodizado equilibrado con precisión. Mango de agarre ergonómico.
9	2	Micrófonos corbateros Inalámbricos	Micrófono corbatero con receptor para cámara. Modelo tipo Sennheiser EW112 PG3 (o superior). Omnidireccional. Respuesta de frecuencia 80-18.000Hz. Incluye transmisor y receptor
10	1	Trípode de Cámara Profesional	Tripode de cámara. Modelo Tipo Manfrotto Mk290lta3-v BefreeAluminio (o superior). 2 secciones. Altura mínima 42.5 cm. Altura máxima 146 cm. Cabezal fluido de video. Soporte de 4 (cuatro)kg
11	1	Iluminador de leds para cámaras réflex	Iluminador de leds para cámaras réflex, con slot de flash y rosca universal de 1/4". Modelo tipo Led Nuada P Phottix Video Dslrontrol digital de potencia Control digital de temperatura de color: 3300K - 5600K Panel de pantalla LED de luz de fondo
12	2	Mochila para equipos de fotografía	Mochilas para fotografía con candado y funda para lluvia, capacidad 20 litros (o superior) Alta capacidad: 20 litros. Funda para lluvia. Material de revestimiento: poliéster. Material principal: nailon.
13	1	Estabilizador de cámara / Soporte	Estabilizador de cámara réflex, motorizado. Modelo tipo Gimbal Zhiyun Crane 2 - Reflex 3 Ejes (o Superior)
14	1	Estabilizador De Tensión PC/Notebook	Estabilizador de tensión para 5 (cinco) tomas. 1200 Va Potencia pico 1200VA - Voltaje de salida 220 - Número de tomas: 5. Con UPS.

15	1	Disco Rígido Externo 4tb Usb 3.0	Disco Rígido Externo. Capacidad 4 (cuatro) Terabites (TB). USB 3.0 (o Superior) Tipo:
16	1	Action Camera	Cámara de acción. Objetivo angular. Calidad de imagen 4K. Debe incluir batería adicional, tarjeta de memoria de 64 gb y bastón extensible. Tipo Cámara GoPro Hero 7 Silver
17	1	Monitor de 7''	Monitor 7 Pulgadas, con entrada HDMI. Tipo Cámaras Field Monitor 4K Hdmi Input Output Video Assist Full Hd Lcd Screen Ips 1920X1200 External Display Con Peaking Focus False Colors Zebra Exposure
18	1	Tablet 10.1''	Tablet PC 10.1" Características: 4Gb RAM, 64 GB Memoria Interna (ampliable a 128 GB), Pad de hojas, Lápiz con tres puntas, cargador y cable USB. Procesador Intel Atom X5-z8850 2,4Ghz. Tipo Tipo Lenovo Yoga Book.
19	1	Tableta Gráfica de Dibujo Digital	Tableta de dibujo Digital. Características: Área activa 26.8 cm. Resolución 5080 Mpx. Niveles de sensibilidad de presión 8192. Dimensiones 338mm x 219mm x 8mm. Tipo: Tableta Grafica Wacom Pro Pth660 Medium Multitouch. Para dibujo y digitalización
20	2	Tarjeta de Memoria SDHC	Tarjetas de Memoria Micro SDHC 32 GB. Clase 10 V30.
21	2	Tarjeta de Memoria SDXC	Tarjetas de memoria SDXC 64GB. Clase 10
22	1	Memoria Micro SD	Memoria Micro SD ADATA 64GB Sdhc + Adaptador. Clase 10 SDHC.
23	1	Estabilizador de cámaras de foto y filmadora	Estabilizador para cámara de fotos y filmadoras con conector para flash. Con soporte montaje adaptador para Canon, Nikon, Sony.
24	1	Tela para fondo de grabaciones y fotografía tipo Croma	Fondo de Grabación de Fotografía y Video. Desarmable. Tela croma original de 3 capas, frente Croma opaco (no refleja brillos), espesor y

---

			proteccion en el back. Cosida con overlock
25	1	Pantalla reflectora	Pantalla reflectora fotografía con cinco superficies con marco de acero flexible. Traslúcido, para iluminación más suave, sin sombras. Tipo Pantalla reflectora 5 en 1 de 80 Cm.